El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
13 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO VEINTISEÍS DE OCTUBRE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Veintiséis de Octubre es uno de los diez distritos que conforman la provincia de Piura, en el departamento del mismo nombre, ubicado en el norte del Perú, y se encuentra en la zona occidental de la ciudad de Piura, formando parte integrante de su área metropolitana, lo que le otorga una posición estratégica en el ordenamiento territorial, la dinámica urbana y el desarrollo socioeconómico de la capital regional.

Que, desde el punto de vista de la jerarquía de la Iglesia católica, el distrito forma parte de la Arquidiócesis de Piura, circunstancia que refuerza su identidad espiritual y cultural, así como la cohesión comunitaria de su población, expresada en la vida parroquial, las festividades religiosas y el trabajo social desarrollado en favor de los sectores más vulnerables.

Que, la creación del distrito fue el resultado de un prolongado y legítimo proceso impulsado desde mediados de la década de 1980 por organizaciones vecinales y dirigentes comunales, quienes demandaban una administración autónoma para los diversos asentamientos humanos ubicados en el sector oeste de Piura, evidenciando un ejercicio ejemplar de participación ciudadana y organización social en la búsqueda de mejores condiciones de gobernanza local.

Que, el proyecto de creación distrital fue incorporado como prioritario en los planes de demarcación territorial del entonces Consejo Transitorio de Administración Regional de Piura en 1996, y que en el año 2001 se realizó una consulta popular convocada por la Municipalidad Provincial de Piura, en la cual la mayoría de los votantes respaldó la creación del distrito, consolidando así la legitimidad democrática de esta decisión político-administrativa.

Que, el nombre del distrito hace referencia al 26 de octubre de 1998, fecha de la firma del Acta de Brasilia, acuerdo histórico que puso fin a la disputa fronteriza entre el Perú y el Ecuador, dotando al distrito de un profundo simbolismo patriótico y de integración nacional, al vincular su identidad territorial con un hito de paz, soberanía y unidad latinoamericana.

Que, el proceso legislativo culminó con la promulgación de la Ley 29991, el 2 de febrero de 2013, mediante la cual se formalizó la creación política del distrito, cuya publicación

oficial se realizó el 3 de febrero de 2013 en el diario El Peruano, consolidándose así su reconocimiento jurídico y su incorporación plena al sistema político-administrativo del Estado.

Que, en el año 2014 se llevaron a cabo las primeras elecciones municipales en el nuevo distrito, que convirtieron a Práxedes Llacsahuanga en su primer alcalde, marcando el inicio de la vida institucional autónoma de Veintiséis de Octubre y el establecimiento de sus primeras autoridades democráticamente elegidas.

Que, desde el punto de vista geográfico, el distrito abarca una superficie aproximada de 110 km², teniendo como capital el centro urbano San Martín, y se encuentra conformado por una combinación de urbanizaciones y numerosos asentamientos humanos, lo que refleja su carácter diverso, popular y en constante proceso de consolidación urbana.

Que, estas características históricas, territoriales y sociales han convertido al distrito Veintiséis de Octubre en un espacio de notable dinamismo poblacional, con una fuerte identidad comunitaria, una creciente actividad económica y un marcado espíritu emprendedor, constituyéndose en un actor clave para el desarrollo metropolitano de Piura y para la mejora progresiva de la calidad de vida de miles de familias piuranas.

Que, el distrito Veintiséis de Octubre constituye una de las jurisdicciones más dinámicas y de mayor crecimiento urbano del norte del Perú, reflejando el empuje, la identidad y la capacidad organizativa de su población.

Que, a lo largo de sus trece años de vida institucional, el distrito Veintiséis de Octubre ha experimentado un importante proceso de consolidación urbana, expansión de servicios básicos, fortalecimiento de su infraestructura vial y crecimiento de su actividad comercial y productiva, contribuyendo de manera significativa al desarrollo económico y social de la provincia de Piura.

Que, este distrito se caracteriza por la hospitalidad de su gente, su espíritu emprendedor, su activa participación vecinal y su compromiso con el progreso, valores que han permitido construir una comunidad solidaria, trabajadora y profundamente orgullosa de su identidad distrital.

Que, Veintiséis de Octubre alberga importantes instituciones educativas, espacios culturales y deportivos, así como mercados, centros de salud y zonas residenciales que cumplen un rol estratégico en la vida metropolitana de Piura, constituyéndose en un eje clave para la integración urbana y el ordenamiento territorial de la ciudad;

Que, la creación política del distrito ha permitido una gestión más cercana a la ciudadanía, promoviendo la participación vecinal, la transparencia municipal y la ejecución de obras públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de miles de familias, en especial en sectores históricamente postergados;

Que, al conmemorarse el 13.º aniversario de creación política del distrito Veintiséis de Octubre, corresponde rendir homenaje a sus fundadores, dirigentes vecinales, autoridades y a todos los hombres y mujeres que, con esfuerzo cotidiano, han hecho de este distrito un espacio de oportunidades, convivencia y esperanza para las nuevas generaciones.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cálido y sincero saludo al distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, con motivo de conmemorar su 13 aniversario de creación, destacando su valioso aporte a la cultura, el turismo y el desarrollo del país.

SEGUNDO: Reconocer el esfuerzo y compromiso de los hombres y mujeres del distro de Veintiséis de Octubre, quienes con su labor diaria contribuyen al progreso y crecimiento sostenido de Piura y de todo el Perú.

TERCERO: Remitir la **Moción de Saludo al Víctor Hugo Febre Calle, Alcalde de la Municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre,** y; por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades civiles, comunales, políticas, eclesiásticas, policiales, y a todos los vecinos en general, instándolos a continuar trabajando por el bienestar y desarrollo de su provincia.

En Lima, 26 de enero de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2026 16:14:43-0500